

NOTA DE PRENSA

Oficina General de Comunicaciones

Entre enero y mayo de 2018

INSCRIPCIÓN DE COMPRAVENTAS DE INMUEBLES CRECIÓ 5%



El 2018 marcha en positivo para la inscripción de compraventas en el Registro de Propiedad Inmueble que administra la Sunarp ya que en los primeros cinco meses del presente año este acto creció 5.29% al pasar de 75,533 entre enero y mayo del 2017 a un total de 79,532 entre enero y mayo de este año.

Vale señalar que las compraventas inscritas en el Registro de Propiedad Inmueble, en relación a similar periodo comparativo crecieron en 16 departamentos. Estos son, de acuerdo a su porcentaje de crecimiento, Piura (36.28%), Cajamarca (35.58%), Tacna (30.41%), Puno (29.38%) y La Libertad (29.12%).

A estos departamentos se suman Amazonas (25.68%), Lambayeque (21.39%), Huánuco (15.05%), Áncash (14.74%), San Martín (14.25%), Ucayali (13.4%), Arequipa (8.87%), Cusco (7.05%), Ica (4.31%), Moquegua (2.54%) y Tumbes (2.12%).

En el 2018

En lo que respecta al periodo enero - mayo del presente año se inscribieron en Lima 42,670 compraventas de inmuebles. Le siguen La Libertad (4,939), Arequipa (4,908), Lambayeque (3,796), Piura (3,339), Ica (3,022), San Martín (2,293), Junín (1,834), Áncash (1,611), Cusco (1,532), Tacna (1,462) y Ucayali (1,455).

A continuación se ubican los departamentos de Loreto (1,310), Cajamarca (1,162), Huánuco (917), Puno (731), Ayacucho (725), Moquegua (483), Amazonas (460), Apurímac (309), Madre de Dios (254), Tumbes (144), Pasco (91) y Huancavelica (85).

El costo de registrar en la Sunarp una compraventa de inmuebles se divide en dos conceptos: S/. 34 por la calificación y por inscripción los precios varían de acuerdo al valor de la transferencia.

Los requisitos para inscribir la compraventa de un inmueble en la Sunarp son los siguientes:

- Parte notarial de la escritura pública de compraventa con la debida autorización del notario para su presentación ante la Sunarp (en el instrumento deberá identificarse el predio, señalando el precio y si se encuentra total o parcialmente pagado).
- Solicitud de inscripción de título (formulario de distribución gratuita) debidamente llenado y firmado por el presentante (persona autorizada por el notario para presentar el parte notarial en la Sunarp).
- Pago de la tasa registral (derecho de calificación más derecho de inscripción).

EL DATO

La Central de Atención al Ciudadano atiende en la línea gratuita 0-800 27164 y al correo consultas@sunarp.gob.pe. Aquí abogados especialistas en materia registral absolverán sus consultas.

Santiago de Surco, 13 de junio de 2018

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES – SUNARP